



Consejo General de Colegios de
Administradores de Fincas de España

CIRCULAR 15/2014

ASUNTO.- PLAN DE ACTUACIONES LIBERACION DIVIDENDO DIGITAL

Nos complace informar de que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información SETSI (Ministerio de Industria, Energía y Turismo) ha invitado a este Consejo General a formar parte del **Grupo de Coordinación y Seguimiento de actuaciones para la liberación del dividendo digital**, cuya primera reunión tuvo lugar el pasado día 11 de septiembre, y en la cual se presentó el borrador del "Plan de Actuaciones para la liberación del dividendo digital", que fue aprobado por real decreto en el Consejo de Ministros del pasado día 19 de septiembre (se acompaña nota de prensa).

Mediante este Real Decreto se regula un nuevo Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre, y se establece un nuevo escenario para la reordenación del espectro y del proceso de liberalización del dividendo digital. Las acciones necesarias para ejecutar las actuaciones previstas se recogen en el citado "Plan de actuaciones para la liberación del dividendo digital", para cuyo desarrollo se han creado diversos Grupos de Trabajo, siendo el más destacado de ellos el de Comunicación, diseñado para que los ciudadanos tomen conciencia de la necesidad de realizar las adaptaciones en las instalaciones de recepción de sus hogares y así seguir recibiendo la señal de televisión. La SETSI considera fundamental nuestra colaboración, dentro del Grupo de Trabajo de Comunicación, con objeto de que seamos prescriptores con la ciudadanía, facilitando la labor informativa y coordinando las acciones y los mensajes.

Asimismo, en este sentido, en nuestra condición de Corporación Profesional representativa de los Administradores de Fincas, la SETSI nos ha propuesto firmar un contrato mediante el cual nos comprometemos a llevar a cabo diferentes acciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Organización de Jornadas de formación en los Colegios Territoriales, con un mínimo de quince cabeceras (las sedes de celebración serán propuestas por el Ministerio), que tendrán que llevarse a cabo en los meses de octubre y noviembre, teniendo en cuenta que el 31/12/2014 es la fecha tope para finalizar el proceso de liberación del dividendo digital, y respecto de las cuales recibirán información próximamente.

- Difusión entre los Colegios/colegiados de información relativa a la liberación del dividendo digital a través de email y de los distintos medios de comunicación del CGCAFE.
- Utilización de un argumentario (facilitado por la SETSI) por parte del personal de los Colegios en caso de consultas de los usuarios a este respecto.
- Elaboración del contenido, diseño, producción y distribución de una Guía de Buenas Prácticas en el proceso de adaptación de las instalaciones comunitarias para la liberación del dividendo digital.

Rogamos que para cualquier duda con respecto a este asunto, contacten con la Secretaría Técnica del Consejo General (sectecnica@cgcafe.org).

Atentamente.

Madrid, 25 de septiembre de 2014

VºBº
EL PRESIDENTE



SALVADOR DÍEZ LLORIS

EL SECRETARIO



RAFAEL DEL OLMO GARRUDO